



**BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA LOS TRABAJADORES
NOMBRADOS DEL REGIMEN LABORAL 276 DE LA DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN.**

I. OBJETIVOS:

- 1.1 Regular el procedimiento que rija el proceso del Concurso Interno para cubrir por ascenso las plazas vacantes de Técnicos Administrativos (empleados y obreros) existentes en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín.
- 1.2 Promover el desarrollo de los recursos humanos, habilitando a los servidores de carrera al nivel inmediato superior de su respectivo cargo, conservando su línea de carrera, para la posibilidad de asumir las funciones de mayor complejidad y responsabilidad.

II. FINALIDAD:

La finalidad de la presente base es, establecer normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso interno de méritos para la progresión en la carrera administrativa del personal nombrado Técnico bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 -- Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26771, establece prohibición de ejercer la facultad y nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, modificado por Ley 30294 y sus Reglamentos, Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y Decreto Supremo N° 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la persona con discapacidad, modificada por Ley N° 28164.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27588, ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de interés en la administración pública y su reglamento, Decreto Supremo N° 099-2003-PCM.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Horacidas Tenorio Huaytalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Heriberto Herman Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Abog. Jilisa María García Salomig
Presidente



- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobada mediante Ordenanza Regional N° 135-2012-GRJ/CR de fecha 09 de julio del 2012 del Gobierno Regional de Junín.
- Resolución Directoral Regional N° 01274-2017-GRJ-DRTC/DR de fecha 04/12/2017, Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes de la Dirección Regional de la Transportes y Comunicaciones - Junín.
- Resolución Directoral Regional N° 247-2023-GRJ-DRTC/DR de fecha 27 de febrero del 2023, que conforma Comité que implementara el Proceso de Concurso Interno de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional, para los trabajadores nombrados del Régimen Laboral 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín correspondiente al año 2023.

IV. ALCANCE:

Podrán participar en este concurso de progresión, ascenso todos los servidores (Técnicos) nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín, que reúnan los requisitos exigidos para cada plaza. Cada servidor interesado solo podrá concursar a una plaza vacante y presupuestada quien postule a más de una plaza vacante será separado automáticamente sin derecho a rectificación.

No podrán postular a este concurso los servidores que tengan Antecedentes Penales y Policiales, incompatibles con la clase de cargo que estén cumpliendo sanción administrativo disciplinario, o que estén inmersos en proceso administrativo disciplinario a la fecha de su inscripción.

V. DISPOSICIONES GENERALES

El ascenso se efectúa por concurso de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal; procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

- a. El ascenso a **un nivel de carrera inmediato superior solo se realiza por medio de concurso interno y/o por Ley expresa**, para cuyo efecto el trabajador debe cumplir con lo requisitos que exigen las normas vigentes y se encuentren considerados en el correspondiente cuadro de méritos. Cabe indicar que para el concurso de ascenso los años de servicio no son causales de saltarse los niveles inmediatos superiores al que se encuentren.
- b. Para llevar a cabo el presente concurso se requiere la existencia de plazas vacantes. La plaza vacante es toda aquella que se encuentre prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en calidad de vacante y cuyo cargo se encuentra consignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), debidamente habilitadas y presupuestadas.
- c. El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, habilitándolo para asumir funciones de mayor complejidad y responsabilidad.
- d. El concurso de ascenso estará a cargo de la comisión que ha sido conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 247-2023-GRJ-DRTC/DR de fecha 27 de febrero del 2023, que aprueba la conformación de la Comisión del Proceso de Concurso de Ascenso

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Lic. Adm. Angel Heracides Tenorio Huayfalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Lic. Adm. Herbert Heiman Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Abog. Julia María García Salome
Presidente



- e. Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, la misma que esta integrado por un presidente, secretario, miembros. Asimismo, se remitirá mediante una carta a un representante del Sindicato de Trabajadores de la DRTC-Junín, para participar en las etapas de evaluación.
- f. Las funciones de la comisión consisten en cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el concurso de ascenso, convocando, efectuando la difusión correspondiente, evaluando y publicando el resultado final del concurso.
- g. Podrán postular al presente Concurso Interno de Ascenso, **aquellos servidores que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) y Manual de Organización y Funciones (MOF).**
- h. El concurso interno se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- i. Los postulantes deberán tramitar la actualización de sus legajos y presentar la solicitud dirigida al presidente de la comisión de concurso interno de ascenso, según formato adjunto en las bases administrativas cumpliendo los requisitos básicos detallando al cargo al que postula, debiendo incluir la ficha de evaluación de desempeño laboral del último semestre emitido por su jefe inmediato.
- j. **El participante solo podrá postular al nivel inmediato superior al que se encuentra.**
- k. Es responsabilidad del postulante actualizar su legajo personal, solicitar la evaluación de desempeño y verificar que se archive en su legajo.
- l. La evaluación del presente concurso se realizará en concordancia con los criterios descritos en las bases y anexos.
- m. En el supuesto que el número de expedientes superara las posibilidades de una revisión adecuada, la comisión se reserva el derecho de ampliar el plazo, prorrogando los días de programación del proceso que inicialmente fueron propuestos.
- n. La comisión se encargará de la evaluación exhaustiva de los legajos, de las solicitudes de los postulantes, de la verificación de los requisitos, criterios establecidos en las bases y solo serán aceptados aquellos documentos que se encuentren en los legajos personales presentados de acuerdo al cronograma establecido.
- o. Los certificados o constancias de estudios u otros similares que acrediten capacitación o publicaciones científicas o similares, deberán incluirse en el legajo personal y podrán acreditarse en copia simple.
- p. Las constancias de trabajo o prestación de servicios, certificados de trabajo, resoluciones que acrediten tiempo de servicios, podrán presentarse en copia simple dentro del legajo personal.
- q. Los adjudicados a las plazas del presente concurso serán los trabajadores que obtengan el mayor puntaje según el cuadro de mérito obtenidos de las clasificaciones respectivas.
- r. Todo trabajador que postule al concurso interno de ascenso, puede ejercer su derecho de impugnar los resultados de su participación en los plazos establecidos en el cronograma; presentando recursos de reconsideración ante la misma comisión. La comisión de concurso interno de ascenso resuelve la reconsideración de acuerdo a las disposiciones descritas en las bases del concurso en los plazos establecidos en el cronograma.
- s. De persistir alguna disconformidad en la resolución de las reconsideraciones por parte de la comisión del concurso de ascenso, las apelaciones podrán ser presentadas ante mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Lc. Adm. Angel Hiraldo Torno Huaylla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Lc. Adm. Herbert Hernán Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Abog. Julia María García Salomé
Presidente



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angal Hieracidades Tinoco Huaytalla
Miembro Titular

- t. En el caso de detectarse falsedad y adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el proceso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la resolución de ascenso su evaluación sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar. Cabe precisar que toda documentación presentada por el personal que adjudique en el presente proceso, estará sujeto a control posterior.
- u. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el Portal Web de la Entidad: www.drcregionjunin.gob.pe, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

VI. PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA INTERNA:

Las plazas que se detallan líneas abajo se encuentran previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en calidad de vacante y se encuentra consignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), documentos de gestión vigentes en el presente periodo presupuestal 2023.

RELACION DE PLAZAS VACANTES			
PLAZAS PERSONAL EMPLEADO:			
Nro.	PLAZA N°	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
1	008	Técnico Administrativo III	ST-A
2	019	Técnico Administrativo III	ST-A
3	025	Técnico Administrativo III	ST-A
4	026	Operador PAD II	ST-B
5	043	Técnico Administrativo III	ST-A
PLAZAS PERSONAL OBRERO:			
1	044	Almacenero	ST-B
2	078	Chofer II	ST-B
3	122	Jefe de Operativo III	ST-A
4	135	Jefe de Taller III	ST-A

VII. REQUISITOS:

- a. Solicitud dirigida al presidente de la comisión de concurso interno de ascenso
- b. Título técnico o certificados, según corresponda.
- c. Resolución de nombramiento y/o Resolución de ascenso del nivel actual emitida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
- d. Declaración Jurada de No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos doce (12) meses.
- e. Acreditar evaluación de desempeño y conducta laboral semestral. Formato (Anexo 05).
- f. Acreditar capacitación requerida en la función pública y/o cargo desempeñado a partir de 12 horas o tres créditos por año en el nivel actual realizado en los últimos 05 años.
- g. Evaluación efectuada por su jefe Inmediato.
- h. Tener como mínimo:
 - **Grupo Ocupacional Técnico:** Dos (02) años de permanencia en el nivel que se encuentra.

Los postulantes, deberán presentar la documentación solicitada y anexos requeridos en **folder manila**; sin borrones, ni enmendaduras, debidamente foliados.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Herbert Hernan Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salome
Presidente



Los postulantes, deberán presentar el folder manila en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

Señores: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín
Atención: Comité del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional,
para los Trabajadores Nombrados del Régimen Laboral 276.

Presente.-

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

Proceso al que postula: Marcar con un aspa (X)

• Concurso para Ascenso ()

• Cargo y nivel al que postula (escribir)

Cargo: _____ Nivel: _____

• Denominación del Cargo/Puesto: _____

NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

Los postulantes una vez hayan realizado la entrega de la documentación solicitada y anexos requeridos a través de Mesa de Partes de la Dirección Regional, no se aceptarán bajo ninguna circunstancia cambios y/o modificaciones al cargo que postula ni a la documentación que se adjunte. Asimismo, el postulante no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo, salvo durante el periodo señalado en el cronograma del presente proceso.

VIII. ETAPAS Y CRONOGRAMA

El concurso Interno de Ascenso se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades que estarán publicadas en la pagina Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín: <http://drtcregionjunin.gob.pe>

Los postulantes para el concurso interno de ascenso podrán acceder a las Bases Administrativas descargándolas de la página institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas, las que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, los mismos que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

ETAPAS	PESOS ESPECÍFICOS
Evaluación Curricular	60 %
Entrevista Personal	40 %
TOTAL	100 %



Las etapas mencionadas son de carácter eliminatorio.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Aprobación de Bases	05/06/2023	Comisión Evaluadora
Publicación del Concurso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín http://drtcregionjunin.gov.pe	06/06/2023 al 14/06/2023	Oficina de Imagen Institucional

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO

Recepción de expedientes, ingresados únicamente a través de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín (8:30 am. a 16:00 pm.)	15/06/2023 De: 08.00 am a 15.00 hrs.	Mesa de partes
Evaluación curricular	16/06/2023	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	19/06/2023	Comisión Evaluadora
Reclamos	20/06/2023	Comisión Evaluadora
Absolución de reclamos	21/06/2023	Comisión Evaluadora
Entrevista Personal	22/06/2023	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados	23/06/2023	Comisión Evaluadora

IX. DE LA EVALUACION

Solo ingresan a la evaluación para el ascenso de técnicos que a la fecha de postulación reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de Carrera y cumplan con los requisitos básicos solicitados en el presente concurso.

Corresponde a los postulantes actualizar sus Curriculum vitae en el Área de Personal unidad de legajos de personal para los fines del proceso de concurso interno de ascenso, dentro del periodo que estará establecido en el cronograma tales como:

- Curriculum actualizado y documentado.
- El postulante, tiene la obligación de especificar y detallar la plaza a la cual concursa.
- Presentar la ficha de evaluación de desempeño del último semestre.
- En caso de detectarse la falsedad y la adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el concurso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la resolución que declare su ascenso o su evaluación sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar.

X. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores de evaluación para el ascenso son:

- Curriculum Vitae, Tiempo de servicio, Capacitación, Méritos, y Desempeño laboral (al II semestre de 2022).

Es responsabilidad del postulante solicitar la evaluación de desempeño del último semestre al jefe y/o responsable del Área de su competencia según la ficha de evaluación de desempeño del (anexo 01). **"DEBIENDO ADJUNTARLO EN SU LEGAJO"**.



Los coeficientes de la evaluación son los siguientes:

VALORACIÓN DE COEFICIENTE DE EVALUACIÓN

Grupo Ocupacional	Evaluación Curricular (A)	Capacitación (B)	Evaluación Méritos (C)	Evaluación Desempeño (D)	Tiempo de Servicio (E)	Total Puntaje
Técnico	30	20	10	20	20	100

A. FACTOR DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La calificación máxima para esta evaluación de formación y/o nivel educativo.

1. TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y/O APOYO

Puntaje máximo de treinta (30) puntos.

➤ **Título Profesional Técnico.** Se considera puntaje máximo de treinta (30) puntos

GRADO DE INSTRUCCIÓN	PUNTAJE PARA TÉCNICOS MAXIMO (30)
Título Profesional Técnico	30

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados diplomas o título expedidos de acuerdo a Ley.

Los títulos de Técnicos expedidos por los Institutos no Universitarios tendrán que ser validadas por la Dirección Regional de Educación, acompañado por la Resolución Directoral respectiva, desde la fecha que se dio la obligatoriedad de su registro.

B. FACTOR DE CAPACITACIÓN

Se calificarán los documentos de capacitación que estén directamente relacionados con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo nivel o grupo ocupacional obtenidas en los últimos cinco (05) años. En ese contexto, los cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones, cursos de especialización y/o diplomados serán evaluados de acuerdo a lo establecido en el siguiente detalle:

1. TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y/O APOYO

Puntaje máximo de veinte (20) puntos.

CAPACITACIÓN	PUNTAJE
Diplomados, y/o cursos de especialización, se considera (05) puntos por diploma relacionado a la función pública y/o cargo desempeñado.	10
Capacitación: Se considera puntaje máximo diez (10) puntos. Dos (02) puntos por cada 12 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto ocupado a la fecha. Los Certificados y/o Constancias que no cuenten con número de horas se consideran ocho (08) horas por día y 17 horas por crédito.	10
MÁXIMO 20 PUNTOS ACUMULABLES	20

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Membros Titulares:
Lic. Adm. Angel Hiraldo Torres Huaytalla

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Heriberto Hermán Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salome
Presidente



En los cursos que no se especifique horas académicas se definirá un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (17) horas lectivas.

C. FACTOR DE MÉRITOS

1. TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y/O APOYO

Puntaje máximo de veinte (10) puntos.

Los reconocimientos y/o felicitaciones de los técnicos será evaluada de acuerdo a la siguiente tabla:

MÉRITOS	PUNTAJE PARA TÉCNICOS
Encarga turas y/o conformación de comisiones. (máximo 04 puntos). Dos (02) puntos por cada documento	04
Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 06 puntos). Por cada documento dos (02) puntos).	06

Los méritos serán evaluados únicamente lo relacionado al trabajo que realizan; deberán acreditar con copia simple de Resolución y/o Carta.

D. FACTOR DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

La Evaluación de Desempeño Laboral, es el concepto evaluativo que el jefe inmediato o director evalúa al trabajador considerado, por su desempeño en el cargo actual, de acuerdo a los méritos y deméritos, considerándose el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de cada servidor, siendo valorado para cada nivel, así como los niveles de productividad y de identificación institucional.

E. FACTOR DE EVALUACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS

El Tiempo de Servicio, será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al Estado, debidamente acreditado con certificado o constancia. La calificación máxima es de veinte (20) puntos acumulables para los profesionales técnicos con o sin Ley propia, considerando dos (02) puntos por año, luego de verificar el tiempo mínimo de cinco (05) años laborados para nivel de técnico, laborados el nivel actual, de acuerdo a la siguiente distribución.

Años de servicios prestados al Estado	Puntaje máximo 20 puntos
Servicios prestados al Estado	2 puntos por año de servicio

El tiempo de servicios efectivos y necesarios para el ascenso al nivel inmediato superior en cada línea de carrera, es el considerado en el Artículo 45° y 62° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, como mínimo en cada Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional.

El tiempo mínimo de servicios y necesario para el cambio de grupo ocupacional en cada línea de Carrera son de dos (02) años de servicios en cada uno de los dos (02) primeros niveles y tres (03) años de servicios en cada uno de los restantes.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angaj Hieracides Tenorio Huaydía
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Heriberto Herman Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salome
Presidente



XI. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECLAMOS, RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN

La nota final de cada postulante, se obtiene sumando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de evaluación, siendo la nota **mínima** aprobatoria de sesenta (60) puntos.

En caso de empate, el puntaje final se dará preferencia al orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y Currículum Vitae.

En caso de dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:

- Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
- De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de Permanencia en el grupo ocupacional.
- En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- En último caso de persistir la igualdad, prevalecerá la fecha del Título Profesional Técnico.

El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día hábil, desde la publicación del Cuadro de Méritos deberá, presentar su reclamo, dirigido al presidente de la Comisión del presente Concurso.

Recibido el reclamo, la Comisión del presente Concurso, se reunirá para analizar tal reclamo, debiendo remitir su fallo en el término de un (01) día hábil, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en párrafo anterior.

Terminada la Etapa de Reclamo, se rectificará el Cuadro de Méritos según corresponda, el mismo que será publicado para conocimiento de los interesados.

Terminado el proceso de Concurso, la Comisión de Concurso Interno remitirá el Informe Final a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, adjuntando la siguiente documentación:

1. Acta de Instalación.
2. Bases del Concurso.
3. Cronograma de actividades.
4. Acta final del concurso.
5. Cuadro de Méritos

XII. DISPOSICIONES FINALES

12.1 Actuarán como veedores del Concurso Interno de Ascenso, un representante del Sindicato de los Trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, quien deberá acreditar ante el presidente de la Comisión y su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.

12.2 La Oficina General de Asesoría Legal, luego de recibir el Acta Final de la Comisión, efectuara el procedimiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Herasides Janaro Huayfalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Hebert Herman Espinoza Vilaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salomo
Presidente



12.3 Los puntos que no estén previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta el TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

12.4 El recurso de reconsideración, impugnación y/o reclamo presentará ante la Comisión de Concurso Interno de Ascenso.

12.5 En el caso que los postulantes presenten Recursos de Apelación, este será absuelto por la Comisión del Proceso de Ascenso en primera instancia.

12.6 La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, hará de conocimiento a la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, lo resuelto por su instancia, para la ratificación o rectificación que corresponda.

XIII. ANEXOS:

1. Modelo de Solicitud de Inscripción.
2. Modelo de Declaración Jurada de veracidad de los documentos.
3. Modelo de Declaración Jurada de Méritos.
4. Evaluación Curricular Personal Técnico.
5. Formato de constancia de evaluación de desempeño laboral del trabajador.
6. Reclamos e Impugnaciones.
7. Cronograma y etapas del proceso.

LA COMISIÓN.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

[Signature]
Membro Titular
Lc. Adm. Angel Heracleides Tanaro Huayalla

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

[Signature]
Secretario
Lc. Adm. Heriberto Herman Espinoza Villaverde

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

[Signature]
Presidente
Abog. Julia María García Salomé



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Yo, identificado(a) con DNI
N°....., domiciliado(a) en el Jr. distrito
de....., provincia de....., departamento de,
Ocupando actualmente la Plaza de, Grupo
Ocupacional....., Categoría/Nivel....., perteneciente al régimen del
Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del
Sector Público; por lo que, solicito acceder a la convocatoria para el Concurso Interno de Ascenso
para cubrir la plaza de, Grupo
Ocupacional..... Categoría/Nivel..... de la Dirección
Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

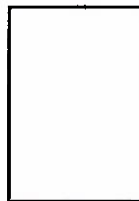
Que a la fecha cuento conaños de servicio, habiendo ingresado a laborar el día
.....de.....de..... Habiendo sido nombrado mediante Resolución
N°..... de fechade.....de.....

Para cuyo efecto, adjunto la documentación requerida según las Bases del Concurso Interno de
Ascenso, a folios..... Sometiéndome al cumplimiento de las exigencias de la misma.

Huancayo, de..... de 2023.

Atentamente,

.....
Firma



Huella Digital

Nombres y apellidos :

Dirección :

D.N.I. :

Correo electrónico :

Teléfono/Celular :

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Herbert Herman Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Heróclides Tórero Huaytalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Sotomayor
Presidente



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,Identificado con D.N.I.
Nº.....y domiciliado.....
....., distrito de....., provincia
de..... departamento de

En pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y al amparo del artículo 42° de la Ley N° 27444 –
Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Ser servidor nombrado bajo del régimen laboral del Decreto Regitivo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
- No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos dos (02) años, ni en ningún tipo de Proceso Disciplinario.
- Declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la Hoja de Vida documentado.
- Gozar de buena salud física y mental.
- Acreditar capacitación directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el ascenso, actualizado en el legajo personal.
- No tener grado de parentesco, con ningún miembro de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso.
- No registrar antecedentes policiales, penales, judiciales ni tener condena por delito o apología de terrorismo, tráfico ilícito de drogas y violación de la libertad sexual.
- No tener documentos, resoluciones y otros, que impliquen actos y/o acciones contempladas como faltas a la ética en la función pública.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- No encontrarme con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y Despido - RNSDD.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECEI).
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.
- Que, la información detallada en mi hoja de vida, así como los documentos que se incluyen o están en mi legajo son verdaderos.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Huancayo..... de..... de 2023.

Atentamente,

.....

Firma



Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lc. Adm. Angel Herabáides Tenorio Huayllata
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lc. Adm. Heriberto Hernán Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salome
Presidente



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

**COMITÉ DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO
DE GRUPO OUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES
NOMBRADOS DEL REGIMEN LABORAL 276**



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE MERITOS

Yo,Identificado con D.N.I.
Nº.....y domiciliado.....
....., distrito de....., provincia
de..... departamento de

En pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y al amparo del artículo 42° de la Ley N° 27444 –
Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Tener registrado en mi legajo personal, los siguientes Méritos:

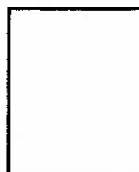
DESCRIPCION	N° Y TIPO DE DOCUM. (RES.DIRECT. O MEMOS)	FECHA DE DOCUMENTO

La presente se sustenta adjuntando copias de resoluciones y/o memorándum que refieren (la omisión u ocultamiento de los méritos o deméritos del postulante, dará lugar a la nulidad de la adjudicación de la plaza, inicio de proceso administrativo disciplinario, e inicio de la acción penal correspondiente).

Huancayo..... de..... de 2023.

Atentamente,

.....
Firma



Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
.....
Lic. Adm. Angel Habschiedes Tencio Huayalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
.....
Lic. Adm. Herbert Hernán Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
.....
Abog. Julia María García Salomé
Presidente



ANEXO N° 04

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS:

PLAZA AL QUE POSTULA: NIIVEL:

DEPENDENCIA:

DESCRIPCION	CIEN (100) puntos
CURRICUM VITAE (30 PUNTOS) ■ Título Profesional de Técnico (30 puntos)	
CAPACITACIÓN (20 PUNTOS) ■ Diplomado (10 puntos) Se considera CINCO (05) puntos por diplomas a fines al puesto. ■ Capacitación (10 puntos) (cursos, talleres, seminarios) dos (02) por cada 12 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS (MAXIMO 20 PUNTOS) Por cada año (02 puntos)	
MERITOS (MAXIMO 10 PUNTOS) ■ Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 04 puntos) Por cada documento (02 puntos) ■ Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 06 puntos) Por cada documento (02 puntos)	
DESEMPEÑO LABORAL (MAXIMO 20 PUNTOS) ■ Según formato	
TOTAL DE PUNTAJE ADQUIRIDO	

Huancayo..... de..... de 2023.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Herculides Ichoro Huayllalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Heriberto Herman Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia Maria Garcia Salome
Presidente



ANEXO N° 05

**PARA PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE TECNICOS ADMINISTRATIVOS
Y/O APOYO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
JUNIN**

JULIO – DICIEMBRE 2022

(Debe ser llenado y suscrito por el jefe inmediato superior del postulante – Artículo 53° del Decreto Supremo
N° 005-90-PCM)

FORMATO DE CONSTANCIA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR
PLAZA OCUPADA
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
FECHA DE EVALUACION

CONCEPTO	CRITERIOS DE CALIFICACION				CALIFICACION EFECTUADA POR EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR (Indicar A,B,C ó D, según corresponda)
	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)	
PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO	Muy claro en establecer sus metas de trabajo, maneja con mucho acierto el tiempo y los recursos. Gran capacidad y habilidad para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 100%	Es eficaz al establecer prioridades y metas de trabajo. Hace buen uso del tiempo y los recursos. Es capaz y hábil para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 90%	Por no tener claras las prioridades no hace buen uso del tiempo y de los recursos, aun cuando tiene capacidad y habilidad. Eventualmente comete errores. Cumple con sus metas al 75%	Trabaja mucho en las cosas de forma y no las de fondo. Pierde tiempo y desperdicia recursos. Comete errores de manera frecuente. No cumple con sus metas.	
RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	No requiere de supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es muy cumplido en sus labores.	Requiere supervisión. Sume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es cumplido en sus labores.	Requiere mucha supervisión, acepta la responsabilidad hasta cierto grado. Cumple con sus labores para salir del paso.	Es difícil supervisarlo, no acepta responsabilidad es, es lento en sus labores y generalmente incumple sus funciones.	
INICIATIVA Y LEALDAD INSTITUCIONAL	Se anticipa a los problemas y los resuelve acertada y oportunamente. Asume total compromiso con las políticas y decisiones de la Organización.	Frente a los problemas, aprovecha las oportunidades y adopta acción. Se compromete con las políticas y decisiones de la organización para lograr resultados positivos.	Tiene iniciativa, pero la limita a las actividades que selecciona. Su compromiso con las políticas y decisiones de la organización es limitado.	No tiene iniciativa y constantemente debe ser guiado en sus labores.	

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Hernández Tenorio Huaytalla
Membro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Heriberto Hernán Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salbme
Presidente



COMITÉ DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES NOMBRADOS DEL REGIMEN LABORAL 276



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Heriberto Tenorio Huayllalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Herberto Herman Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Selome
Presidenta

CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES	Excelente comprensión técnica y practica de sus labores actuales. Aplica creatividad a los conocimientos actuales.	Buen nivel de comprensión, técnica y practica de sus labores actuales. No siempre aplica creatividad a los conocimientos actuales.	Conoce las labores actuales, pero a veces alega desconocimiento. No aplica creatividad a los conocimientos actuales.	Demuestra desconocimiento o de sus funciones y no tiene habilidad para desarrollar nuevos conceptos.	
COOPERACION Y TRABAJO EN EQUIPO	Es muy eficaz identificando fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve exitosamente la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas.	Identifica fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas.	Desea dar resultados de trabajo en equipo, pero falta con los detalles críticos y no logra cooperación de los trabajadores.	Solo quiere indicaciones y no coopera adecuadamente para trabajar en equipo. Poca disposición.	
DESEMPEÑO EN EL CARGO Y RELACIONES PERSONALES	Estricto en sus responsabilidades, mantiene actitud positiva sin presión y tiene un alto grado de discreción y lealtad. Mantiene muy buenas relaciones con sus compañeros y superiores.	Cumple con sus responsabilidades , mantiene actitud positiva bajo presión y es leal. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y superiores.	Cumple con las responsabilidades cuando no actúa bajo presión y no es suficientemente discreto ni leal.	Nunca dispuesto a hacer mas de lo que le corresponde, No es discreto ni leal.	

EL TRABAJADOR ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION: SI () NO ()

RAZONES POR LAS CUALES EL TRABAJADOR NO ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION:

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

PUNTAJE A SER APLICADO POR LA COMISION AL MOMENTO DE EVALUAR EL CURRICULO VITAE DEL POSTULANTE:

CONCEPTO	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)
PUNTAJE POR CADA CONCEPTO	Técnico: 3.34 puntos x ítem	Técnico: 2.5 puntos x ítem	Técnico: 1.67 puntos x ítem	Técnico: 0.67 puntos x ítem



ANEXO N° 06

RECLAMO E IMPUGNACIONES

**RECLAMO PARA EL PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE TECNICOS
ADMINISTRATIVOS Y/O APOYO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - JUNIN**

SR. PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE CONCURSO
INTERNO DE ASCENSO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES – JUNIN.

FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES
DNI	DOMICILIO
CELULAR	CORREO ELECTRONICO PERSONAL

CONDICION DE RESULTADOS (Marque el motivo de su reclamo)

NO APTO ()
DESCALIFICADO ()

DESCRIPCION BREVE DEL RECLAMO (Llenar con letra imprenta y legible)

.....
FIRMA

DNI.....

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Heribaldes Tonoro Huayalla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Herbert Hernan Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salome
Presidente



ANEXO N° 07

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	05/06/2023	Comisión Evaluadora

CONVOCATORIA

1	Publicación de la convocatoria en la página de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín http://drtcregionjunin.gob.pe	Del 06/06/2023 al 14/06/2023	Comisión Evaluadora
2	Presentación de expedientes de postulación serán e la Oficina de Tramite Documentario de la DRTC-J., debidamente foliados http://drtcregionjunin.gob.pe	15/06/2023 Horario de: 08:00 a 15.00	Comisión Evaluadora

SELECCIÓN

3	Evaluación Curricular	16/06/2023	Comisión Evaluadora
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el franelógrafo del Sindicato y la Página Web de la DRTC – Junín: http://drtcregionjunin.gob.pe	19/06/2023 A las 17:00 horas	Comisión Evaluadora
5	Presentación de Reclamos ¹ , el documento será presentado en la Oficina de Tramite Documentario de la DRTC-J,	20/06/2022 Horario de: 08:00 a 13:00	Comisión Evaluadora
6	La absolución de reclamos se remitirá al correo consignado en su expediente.	21/06/2023 Horario de: 14:00 a 17:00	Comisión Evaluadora
7	Entrevista Personal	22/06/2023 Horario: a partir 09:00 a.m.	Comisión Evaluadora
8	Publicación del Resultado Final se efectuará en el franelógrafo del Sindicato y la Página Web de la DRTC – Junín: http://drtcregionjunin.gob.pe	23/06/2023 A las 17:00 horas	Comisión Evaluadora

NOTA: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la DRTC – JUNIN, <http://drtcregionjunin.gob.pe> siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Angel Hincapié Tenorio Huayllalla
Membro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Lic. Adm. Herbert Hernán Espinoza Villaverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276
Abog. Julia María García Salomé
Presidente



**COMITÉ DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO
DE GRUPO OUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES
NOMBRADOS DEL REGIMEN LABORAL 276**



CONCURSO INTERNO DE ASCENSO - 2023

GRUPO OCUPACIONAL TECNICO

RELACION DE PLAZAS VACANTES

PLAZAS PERSONAL EMPLEADO:

Nro.	PLAZA N°	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
1	008	Técnico Administrativo III	ST-A
2	019	Técnico Administrativo III	ST-A
3	025	Técnico Administrativo III	ST-A
4	026	Operador PAD II	ST-B
5	043	Técnico Administrativo III	ST-A

PLAZAS PERSONAL OBRERO:

1	044	Almacenero	ST-B
2	078	Chofer II	ST-B
3	122	Jefe de Operativo III	ST-A
4	135	Jefe de Taller III	ST-A

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Lic. Adm. Angel Heracides Tenorio Huaybilla
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Lic. Adm. Heriberto Espinoza Valverde
Secretario

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.
Comité Concurso Interno de Ascenso D.L. 276

Abog. Julia María García Sobrón
Presidente